



GUARDIAS OBLIGADAS A GOLPE DE DECRETO, ¡SEGUIMOS MEJORANDO!

Tras el resultado del referéndum por el cual se rechazó la propuesta de presentada por la Administración y el comienzo de las medidas que desde los sindicatos presentes en la Mesa de Sectorial se habían planteado modulando el mandato de la asamblea para llegar a una negociación real de la valoración del puesto de trabajo, han supuesto una respuesta sorprendente desde la Jefatura del Cuerpo de Bomberos.

Hemos pasado de una prueba en la que se pretendía demostrar la precaria situación del colectivo y la falta de personal durante dos rotaciones de guardia, -en las que el personal se borraba de las actividades voluntarias remuneradas- a una resolución de la Dirección General de Emergencias, fechada el 6 de julio de 2017, interpretada y aplicada por la Jefatura del Cuerpo el 7 de Julio de 2017, por la que decretan Guardias Obligatorias a todo el colectivo, destinadas a garantizar, según dicen, derechos constitucionales, desde el 16 de julio al 31 de diciembre de 2017.

Ante esta imposición de fechas, tenemos que decir que las medidas de tenían un periodo de prueba hasta el 26 de julio, cambian de fecha y se extienden hasta el 31 de diciembre de 2017, dado que según los argumentos presentados la situación es tan dantesca que los bomberos del Ayto. de Madrid están en situación de emergencia continua, cuestión que por otra parte como venimos diciendo reiteradamente.

También se han activado las consultas jurídicas que garanticen que las GO respetan principios legales, porque como funcionarios estamos obligados a cumplir, una vez comunicada la GO.

Os comunicaremos en cuanto tengamos resultado de todas las fuentes jurídicas consultadas, pero queremos puntualizar que los culpables de esta situación no son los compañeros designados en la instrucción para hacerla cumplir si no quien la firma Orden 24/2017 **El Jefe del Cuerpo de Bomberos.**

También queremos dejar claro a la ciudadanía y al equipo de gobierno municipal que los Bomberos somos responsables y siempre hemos estado y estaremos para actuar en auxilio como marca nuestro compromiso moral y legal desde el mismo momento que decidimos ser bomberos, por lo que no es necesario invocar principios constitucionales, que tenemos mas claros, que quien los pone encima de la mesa.